

CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL DE BOGOTÁ D.C.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE
LA PARTE DEMANDADA

RAD 2017-164

La presente liquidación de Costas realizada por la Secretaria, se elabora con sujeción a lo dispuesto en el art. 366 del Código General del Proceso y entra al Despacho para su respectiva aprobación.

AGENCIAS EN DERECHO		2.500.000
NOTIFICACIONES		85.560
POLIZA JUDICIAL		
GASTOS REGISTRO		
HONORARIOS CURADOR		
HONORARIOS PERITO		
HONORARIOS SECUESTRE		
PUBLICACIONES		
CERRAJERO		
TOTAL		2.585.560

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS



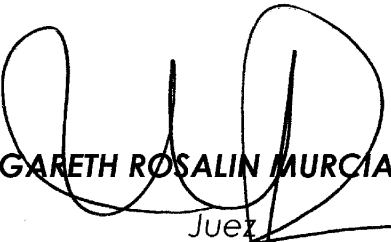
SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR
Secretaria.

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., **10 AGO. 2020**

RAD: 110014003055**20170016400**

Se aprueba la anterior liquidación de costas como quiera que se encuentra ajustada a derecho (artículo 366 del C.G.P.).

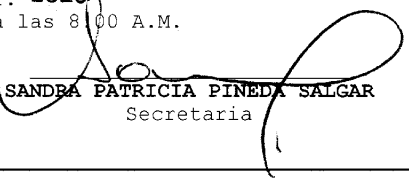
NOTIFÍQUESE,


MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL

Por anotación en estado No. 053 de fecha
11 AGO. 2020 fue notificado el auto
anterior.
Fijado a las 8:00 A.M.


SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR
Secretaria